

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

A YUNTAMIENTOS

CALERAY CHOZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2012, adoptó con carácter provisional los acuerdos siguientes:

- 1) Fijación del nuevo tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales (BICE) aplicables a los incluidos en el artículo 8. 2 a) del Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- 2) Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.
- 3) Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- 4) Modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Dichos acuerdos provisionales y las modificaciones de las ordenanzas en ellos referidos, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna los acuerdos y las modificaciones de las ordenanzas a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Calera y Chozas 2 de marzo de 2012.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.- 1960